

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA : 1556/04

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor de la señora Delia Ferreyra de Gauna condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. F. GR.-SECCION 03-LETRA - N° 0518, hasta el 31 de diciembre de 2003.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 18 de junio de 2004.-

OMAR A. ISAGUIRRE
Presidente

MARCOS C. FARINA
Secretario